

Santiago, 26 de diciembre de 2018

Señores  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
P R E S E N T E

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N° 271)**

REF.: INFORMA CELEBRACION JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

---

De nuestra consideración:

Para los efectos a que haya lugar, por la presente tenemos el agrado de comunicar a esa bolsa de valores, que por acuerdo del directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Club de Campo S.A. a celebrarse el día 14 de enero de 2019, a las 9:00 horas, en "Consortio Auditorio" del Edificio Consortio ubicado en Avenida El Bosque Sur N°130, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Dar cuenta de la disolución de la sociedad por la llegada de su plazo el día 31 de diciembre de 2018;
- 2) Elección de los tres miembros de la Comisión Liquidadora;
- 3) Fijación de remuneración a los miembros de la Comisión Liquidadora;
- 4) Atribuciones de la Comisión Liquidadora;
- 5) Agregar a la razón social de Inmobiliaria Club de Campo S.A. la frase "En Liquidación; y
- 6) Aquellas otras materias que digan relación con la disolución y liquidación de la sociedad.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 8 de enero de 2018.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social ubicado en Avenida El Bosque Sur N° 130, piso 12, Las Condes los accionistas podrán acceder a los antecedentes que fundamentan las materias que son objeto de citación a la junta.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializarán a través de papeleta, la que incluirá la cuestión sometida a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de las materias objeto de ella se realice por aclamación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

EL PRESIDENTE

